

BASES ACCIÓN “¡VEN A MERENDAR CON MAR LUCAS Y NESQUIK!”

NESTLE ESPAÑA S.A.U., (en adelante Nestlé), domiciliada en Esplugues de Llobregat (Barcelona), Calle Clara Campoamor, nº 2, y con N.I.F. A-08005449, realizará una promoción de ámbito nacional que se regirá por las siguientes bases:

BASES

Periodo. - El periodo promocional empezará el 28 de abril 2023 y finalizará cuando se alcancen las 80 inscripciones, teniendo como plazo máximo el 5 de mayo del 2023.

Participantes. - Podrán participar en la promoción todas aquellas personas físicas mayores de 16 años residentes en el territorio español.

Mecánica de participación. - Para participar en la acción los usuarios deberán registrarse o, en caso de ya estar registrados, identificarse, en la web de:
<https://nestlefamilyclub.es/promociones/nesquikmarlucas>

El participante deberá proporcionar a Nestlé, al participar en la promoción, datos de contacto veraces, actualizados y funcionales. Dichos datos serán utilizados para hacer llegar a dicho participante toda comunicación que fuera necesario comunicar en relación con la promoción, incluyendo –en su caso- la designación de dicho participante como ganador. La no recepción por parte del ganador de los mensajes dirigidos a su medio de contacto elegido sea cual fuera la causa, eximirá a Nestlé de cualquier responsabilidad al respecto, no teniendo ésta ninguna obligación de utilizar medios de notificación alternativos. Esto es: Nestlé cumplirá con su obligación de buena fe enviando todas las comunicaciones al medio de contacto elegido por el participante, y éste se compromete a verificar el correcto funcionamiento del mismo (incluyendo la comprobación periódica de la bandeja de “correo basura”, en su caso). La falsedad o la falta de alguno de los datos obligatorios podrán motivar la exclusión de dicho participante de la promoción.

Solo se aceptará una participación por usuario.

Entradas al Evento. - Se adjudicarán 80 entradas para asistir al evento en el que podrán conocer a Mar Lucas que se realizará el 5 de mayo de 2023 en el local de Cereal Hunters Café en la ciudad de Madrid. Dicho evento contará con 2 turnos, el primero siendo de 17,30h a 18,10h y el segundo de 18,20h a 19h, y cada uno de ellos con un máximo de 40 personas.

Estas entradas no incluyen los gastos de traslados de ida y vuelta a la ubicación donde se realiza el evento, ni ningún gasto que no esté especificado.

Queda prohibida la comercialización y/o venta de la entrada o del derecho a la obtención del mismo. Además el premio no podrá cederse. Los ganadores tienen derecho a renunciar al premio, que no será canjeable por otro distinto.

Derechos de imagen.- Nestlé y Mar Lucas realizarán grabaciones y fotografías durante el transcurso del evento en las que pueden aparecer los asistentes. A los efectos de dar a conocer la acción, esas imágenes podrán aparecer en medios informativos audiovisuales, tales como canales internos de Nestlé, redes sociales y web de NESQUIK así como, en las redes sociales de Mar Lucas. Al inscribirse y asistir al evento, el usuario estará aceptando que su imagen pueda ser captada por Nestlé y por Mar Lucas, así como para la utilización publicitaria por Nestlé y Mar Lucas de su imagen en los medios antes indicados. Asimismo, en el caso de tener entre 16 y 18 años, estará declarando bajo su responsabilidad que sus padres no se oponen a su participación en el evento en las condiciones indicadas.

Si el participante no consiente que su imagen pueda ser grabada, no deberá acudir al citado evento.

Asignación de las entradas.- Las entradas se adjudicarán por orden cronológico de registro llegando al máximo de 80 entradas. Además, el turno también se adjudicará por orden de registro y quedará plasmado en la entrada, por lo que:

- Las primeras 40 personas que se registren obtendrán el primer turno
- Las siguientes 40 personas obtendrán el segundo turno

Dicho turno no se podrá cambiar, y la entrada solo será válida para el turno que le haya tocado no pudiendo asistir al otro turno.

Para la entrega de la entrada, el usuario que haya obtenido una plaza recibirá un correo de forma automática que incluirá el código de confirmación y todos los detalles del evento: día, el turno y la localización.

Para poder entrar en el evento, los asistentes deberán enseñar el correo y confirmar su identidad.

Tratamiento de datos personales.- Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar premiados, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Nestlé estime más convenientes.

Los datos de carácter personal que faciliten los participantes en esta promoción a Nestlé España S.A.U. serán tratados dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Reglamento (UE) 2019/679, de 27 de abril de 2016, general de protección de datos (“RGPD”) así como a la legislación nacional aplicable en el momento de la promoción.

En el momento de proceder a la recogida de los datos se informará a los participantes de forma clara, precisa, suficiente y detallada acerca de si dichos datos serán almacenados en un fichero temporal, cuya única finalidad será la gestionar la promoción y asignar los premios, y posteriormente serán destruidos, o si se incorporarán a un fichero permanente titularidad de Nestlé España S.A. para ser utilizados con diversas finalidades, incluyendo la publicidad dirigida y el marketing directo, compartir su información con buscadores en Internet o proveedores de redes sociales, mostrarle comunicaciones comerciales en sitios web, conocer sus actividades y opiniones y hacerle llegar ofertas y promociones basadas en su ubicación geográfica precisa, entre otras. La negativa a proporcionar los datos calificados como obligatorios implicará la imposibilidad de participar en la promoción o la de acceder a las prestaciones para los que eran solicitados.

Todos aquellos interesados cuyos datos personales sean objeto de tratamiento, podrán ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos, o podrán revocar el consentimiento para la/s finalidad/es para la/s que han sido recabados sus datos, dirigiéndose a Nestlé España, S.A.U., al Apartado de Correos 1404, 08080 Barcelona, al teléfono gratuito 900 11 21 31 o enviando un email a protecciondedatos@nestle.es, indicando el nombre de la promoción.

Difusión del evento.- El evento se difundirá en las redes sociales tanto de Nestlé como de las de la influencer Mar Lucas, durante el transcurso del evento, así como las siguientes semanas después del evento.

Fiscalidad. A los premios del presente concurso, les resultará de aplicación la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante, IRPF) en materia de premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios.

De conformidad con lo anterior, los premios concedidos están sujetos a retención o ingreso a cuenta de IRPF siempre que el valor del premio (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido) sea superior a 300 Euros, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad Nestlé España, S.A.U. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

Asimismo, el participante ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. La ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

Causas de descalificación de un participante de la promoción. Esta promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto al principio general de la Buena Fe. Por ese motivo, Nestlé excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz o inadecuada, emplee medios fraudulentos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, y en aquello que resulte de aplicación, se excluirá a cualquier participante de la promoción en los siguientes casos:

1. Empleo de vías, sistemas o dispositivos para la introducción automatizada de datos. La mera sospecha de que un participante está utilizando cualquier sistema automatizado para la introducción masiva o repetitiva de los datos necesarios para participar en la promoción, dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
2. Aportación de datos profesionales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha aportado datos profesionales inexactos, alterados o falsos, le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.
3. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo, o que contravenga, de algún otro modo las presentes bases, dará derecho a Nestlé a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva de alguno de los premios, Nestlé se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable, entre otras, las tendentes a la devolución de los mismos.

Aceptación de las bases. - La participación en la promoción implica la aceptación de las presentes bases por los interesados.